



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8683/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -DIRECCION DE ADMINISTRACION DE MBS.

Extracto: S/ADQUISICION DE MATERIALES DE CURACIONES PARA ABASTECER EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2004 A LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE LA PROVINCIA.-

290/04

DICTAMEN N°: .-

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Respecto del trámite de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno señala que no consta en autos que se haya publicado la pre adjudicación y eventual resultado (art. 61, Decreto 407/74).-

Salvada que sea dicha omisión y de no mediar impugnaciones a dicha pre adjudicación, podrá proseguirse con el trámite de estos actuados, disponiendo la intervención del Tribunal de Cuentas, a cuyo efecto corresponde destacar que no existen otras objeciones que formular al proyecto de decreto de fs. 863/865.-

No obstante ello, se hace presente que el contralor de la exactitud de los aspectos contables como así su correspondencia con los datos volcados en relación a las órdenes de provisión proyectadas a fs. 811/861, resultan por principio ajenos a la competencia de este Organismo Asesor y deberán ser verificados por los organismos competentes de este ministerio, previo a su elevación a la firma del Poder Ejecutivo.-

Se hace necesario también, que el Sr. Asesor Delegado actuante ante ese ministerio, suscriba el proyecto de decreto que obra VISADO a fs. 863/865.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
CD/mesp.

- 2 MAR 2004



Raúl O. Aragonés
RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa